

EL RD. DE 27 DE JUNIO DE 1916 (GACETA DEL 2 DE JULIO)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR:

La Real Sociedad Geográfica ha realizado prolijo y meditado estudio para la reforma de la Nomenclatura geográfica de España, por estimar de conveniencia y verdadera utilidad el cambio de denominación de las entidades de población cabezas de distrito municipal a fin de que desaparezca la extraordinaria y lamentable confusión originada por el hecho de existir, entre los 9.266 Ayuntamientos que constituyen la Nación, más de 1.020 con idénticos nombres, y éstos sin calificativo ni aditamento alguno que los distinga.

VALORACIÓN TOPONÍMICA Y POLÍTICA

Desde el punto de vista político fue ejemplo de **oficialización toponímica**

- Promulgada por el Estado
- Elaborada por instituciones académicas,
- Con escasa participación de los agentes afectados
- Propia del Régimen de la Restauración: “Estado Liberal Unitario”, lo que lógicamente se traduce en el procedimiento y en el producto estudiado
- Como tal fue instrumento en la política municipal del momento:
 - Reformas de la Ley de Régimen Local
 - Cambios provinciales con transferencia de partidos entre provincias, división de Canarias en 2 provincias, etc.
 - Modificación de partidos judiciales

VALORACIÓN TOPONÍMICA Y POLÍTICA

Se trata de uno de las más importantes modificaciones de la nomenclatura geográfica municipal acontecida en España:

- Por el número de municipios afectados
- Por la intencionalidad del cambio
- Por los criterios utilizados y los cambios introducidos
- Por el grado de aceptación y evolución posterior de los nombres

Supuso un proceso de concreción del nombre añadiendo un complemento para evitar repeticiones, facilitando su **individualización e identificación**.

El añadido hace referencia a circunstancias geográficas o históricas propias del entorno, por lo que contribuye a la mejor **localización** del lugar.

De las nuevas denominaciones se derivó, según casos, el grado de **identificación con las gentes del lugar** y a su aceptación y pervivencias

Hasta el punto de que merecería un **celebración**
o recordatorio en su próximo centenario

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA

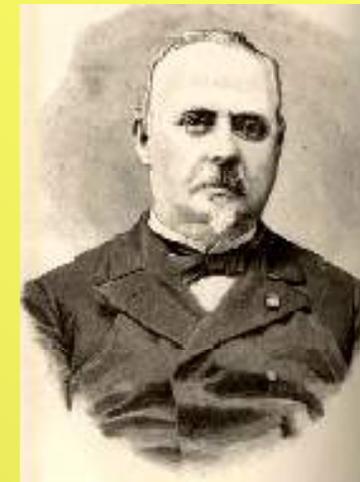
Fundada en 1876, con el nombre de *Sociedad Geográfica de Madrid*, como asociación de interés público al servicio del Estado.

Fue promovida por un conjunto de personalidades de la época como Fermín Caballero y Francisco Coello

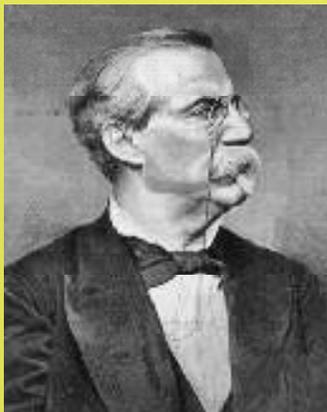
Entre sus socios y presidentes figuraron ministros, jefes del gobierno, (Cánovas, Moret Azcárraga), diputados, senadores, militares, marinos de alta graduación, etc.



Fermín
Caballero



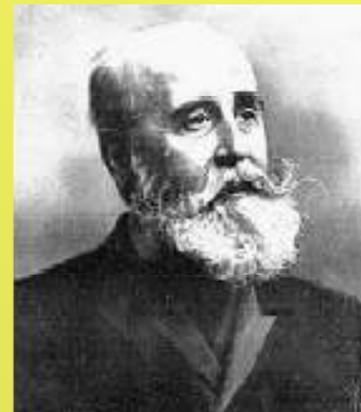
Francisco
Coello



Antonio Cánovas
del Castillo



Marcelo de
Azcárraga



Segismundo
Moret

H
A
H
O
A
O
Z
H
M
H
A
E
Z
H
S
A
Z
A
O
U
H
A
V
H
H
A
H

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA

Pero en 1901 cambia de nombre: Sociedad Geográfica de Madrid por Real Sociedad Geográfica

Y también de función: De la preocupación colonial al interés geográfico, científico y educativo

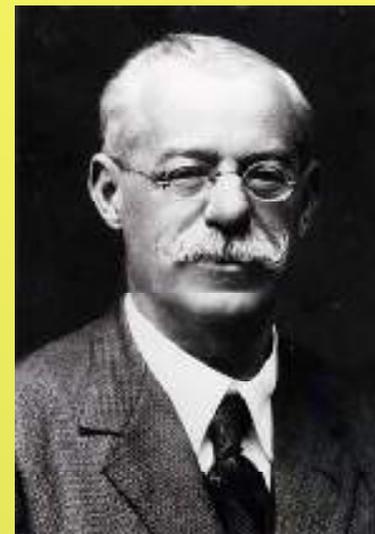
La enseñanza de la Geografía



Martín Ferreiro

Geografía Elemental

El desarrollo de la Oceanografía



Alberto I de Mónaco

Odón de Buén



H
A
H
O
A
O
Z
H
M
H
A
E
Z
H
H
S
A
Z
A
O
U
Z
A
O
U
H
A
H
A

LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA



- Entre todos estos temas hay que citar su participación en reforma de la *Nomenclatura Municipal* de la que tratamos
- Así, en la Junta General de 18/6/1917 se daba cuenta de la aprobación de la reforma, “*propuesta por esta Corporación y elaborada por el Marqués de Foronda, a lo largo de muchos años*”.

En 1926, al cumplir su 50 aniversario, se recuerda

- *La semejanza de nombres daba lugar a confusiones [...] La RSG nombró una comisión [...] dio lugar a un informe que comprendía hasta 573 ayuntamientos.*
- *Pero aun siguen produciéndose informes, porque algunos pueblos continúan pretendiendo substituir el nombre que llevan y, si ninguna razón histórica o de otra índole aconseja lo contrario, que entonces el informe es negativo, se propone la variación que se solicita.*

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

LA REFORMA DE LA NOMENCLATURA MUNICIPAL

- De ambas referencias podemos deducir que el proceso duro más de 20 años (en realidad sigue abierto) y en él podemos distinguir tres fases:

- **EL REAL DECRETO (1916-18)**

- **EL INFORME PREVIO (1906-1916)**

- **LAS MODIFICACIONES POSTERIORES**

EL RD. DE 27 DE JUNIO DE 1916



Un Preámbulo con las razones, argumentos y proceso:

- Extraordinaria y lamentable confusión
- Unidad de criterio
- Afectar al menor número de localidades
- Respetar el nombre de las poblaciones de mayor categoría administrativa y de mayor número de habitantes



El Conde de Romanones

EL RD. DE 27 DE JUNIO DE 1916

- Procurar que el nuevo nombre no sea arbitrario, sino que tenga en cuenta:

- La tradición y el uso
- Los antecedentes históricos
- Las circunstancias del terreno:
 - Corrientes de agua
 - Montañas
 - Comarcas
- Los Ayuntamientos con dos nombres se ha eliminado uno de ellos
- Los que llevan las palabras "junto a" las ha sustituido por la partícula "de".

Informe previos favorables de:

- Direcciones Generales de Correos y Telégrafos
- Instituto Geográfico y Estadístico
- Registros Civil, de la Propiedad y del Notariado
- Diputaciones Provinciales respectivas.



El Conde de Romanones

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

J
A
H
O
A
O
Z
H
M
A
E
Z
H
S
Z
O
O
A
U
H
A
H

EL RD. DE 27 DE JUNIO DE 1916



- A rasgos generales los nombres utilizados para concretar y precisar el topónimo fueron
 - Provincia
 - Ciudad
 - Comarca
 - Ríos
 - Valles
 - Montes
 - Otros accidentes físicos o humanos
 - Referencias históricas
- Tanto nombres genéricos como específicos



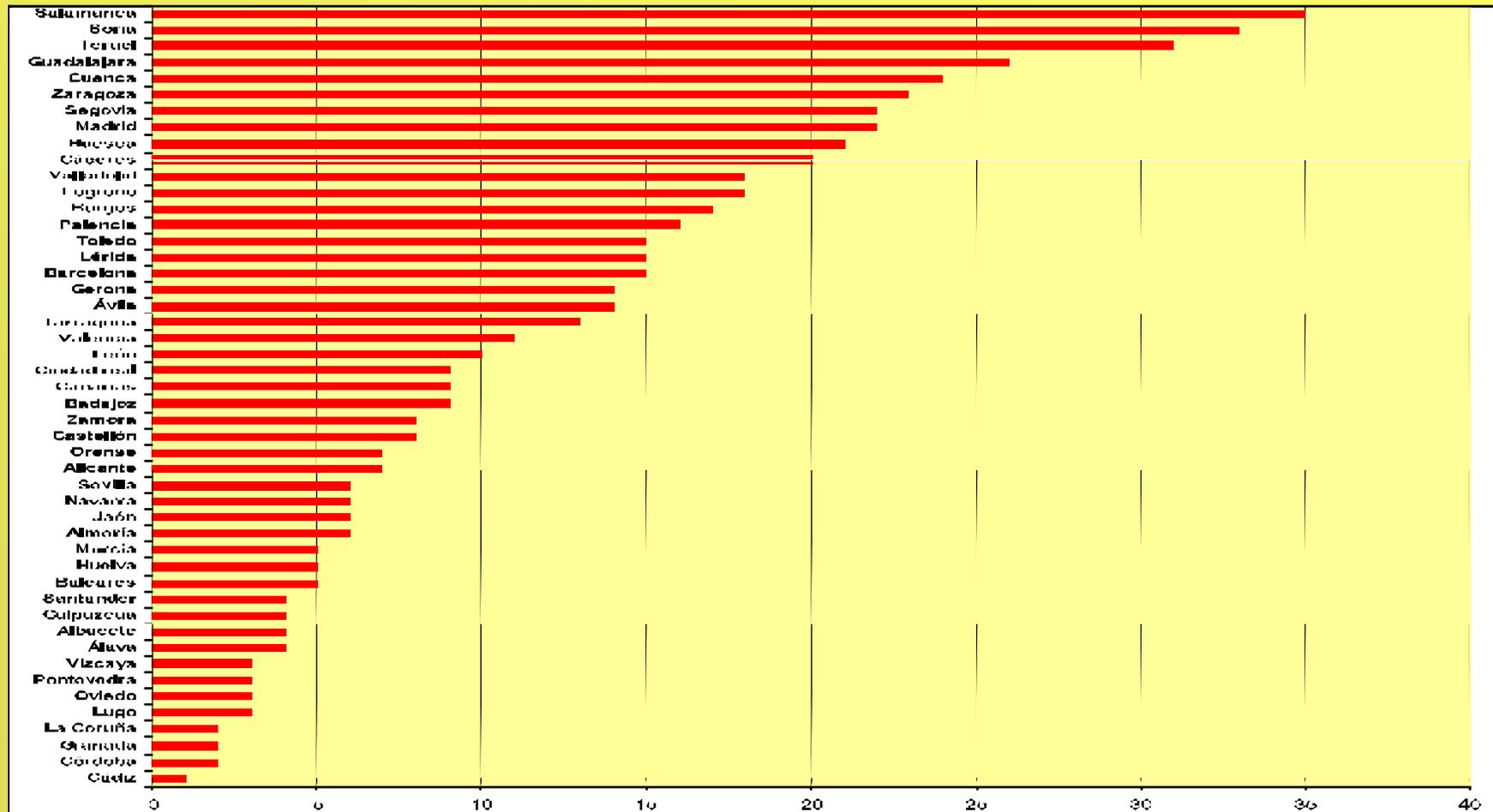
El Conde de Romanones

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

EL RD. DE 27 DE JUNIO DE 1916

La **Disposición** ordenando el cambio, la publicación en la Gaceta, en los Boletines Provinciales y en las publicaciones de los ministerios

- Total 566 y no 573 como dice el preámbulo del RD.



EL PROYECTO DE LA RSG (1906)

Precisamente al redactar esta última obra se encontró con

ESTANCIAS y **V**IAJES
DEL EMPERADOR CARLOS V.
DESDE EL DÍA DE SU NACIMIENTO
HASTA EL DE SU MUERTE, COMPRO-
BADOS Y CORROBORADOS CON DO-
CUMENTOS ORIGINALES, RELACIONES
AUTÉNTICAS, MANUSCRITOS DE SU
EPOCA Y OTRAS OBRAS EXISTENTES
EN LOS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS Y PARTICULARES DE ES-
PAÑA Y DEL EXTRANJERO, por DON
MANUEL DE FOLGOSA Y ACILERA.



- “La extraordinaria confusión producida por existir en España muchas entidades de población, con idénticos nombres y sin calificativo alguno que las distinga”.
- Cita los casos de *Outeiro*, aplicado a 192 localidades; de *Vilar*, 139; de *Castro*, 90, y de *Iglesia* 67.
- Propone agregar un calificativo o distintivo tan sólo a aquellos pueblos cabeza de distrito municipal.
- Para ello elabora unos criterios que será repetidos diez años más tarde en el RDº de 1916
- Utiliza como referentes toponímicos la información de diccionarios, mapas, relaciones, censos, catastro y la del Instituto Geográfico y Estadístico

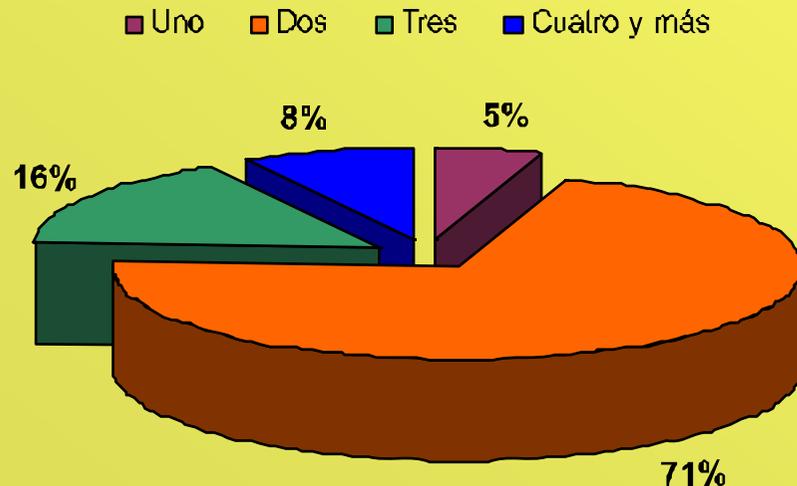
CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

EL PROYECTO DE LA RSG (1906)

- “Resultando del anterior estado que son 503 los nombres que existen repetidos, los cuales afectan á 1.020 Entidades de población, que son las Cabezas de distrito municipal, y que, exceptuando á los que conservan su actual nombre sin alterarle, serán objeto de la modificación”.

Porcentajes de pueblos con nombre repetido

Número de veces en que se repite el nombre del pueblo

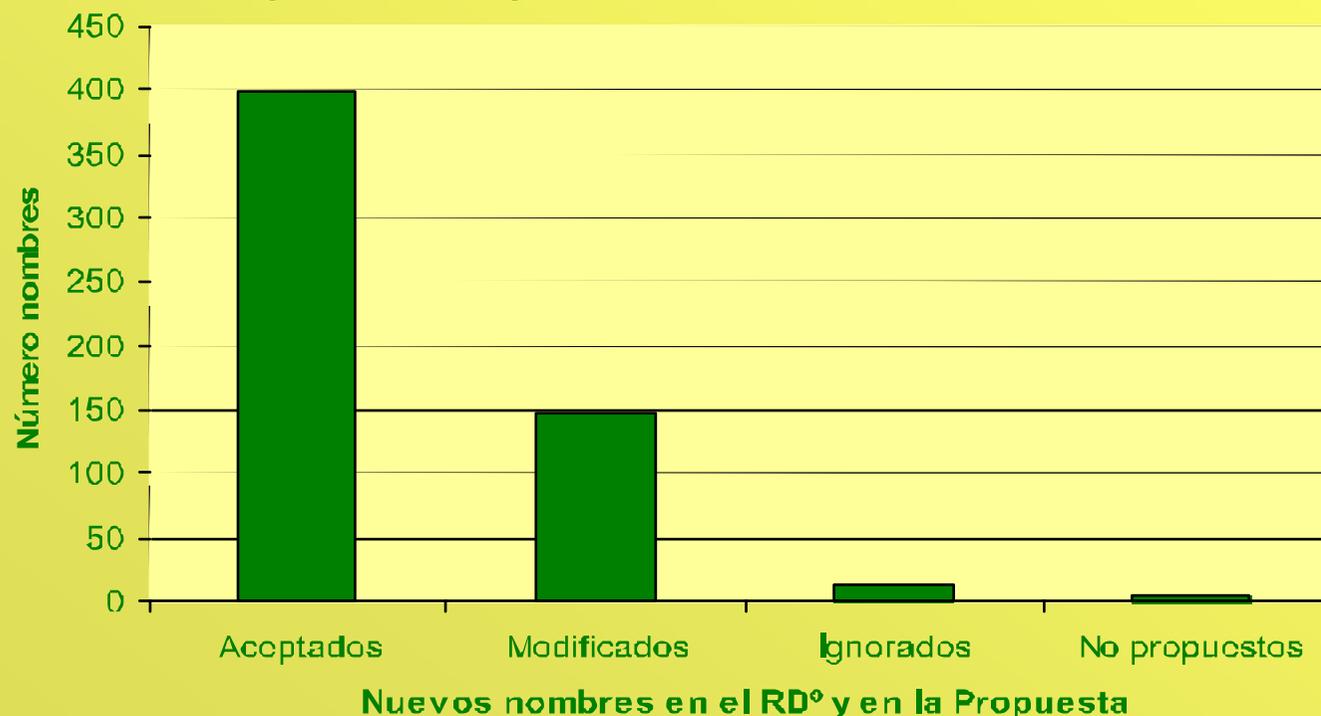


- **Nombre de pueblos cuatro veces repetido:** Cabañas. Castellar. Linares. Monforte. Monteagudo. Pajares. Roda. Santa Marta. Santovenia. Valverde. Villamayor. Villalba
- **Id. cinco veces:** San Lorenzo. Torralba. Torres. Villavieja.
- **Id. seis veces:** Villarreal. Villaverde

EL PROYECTO DE 1906 Y EL REAL DECRETO DE 1916

- Elevada aceptación de la propuesta (+/- 70%)
- Las mayoría son precisiones toponímicas ante términos excesivamente genéricos, y por ello despersonalizados
- Algunas propuestas de cambios de nombre al final no fueron recogidas en el Decreto.
- A la inversa unos pocos casos de modificación del nombre, no fueron propuestos anteriormente

Comparación Propuesta 1906 con Real Decreto 1916



H
A
H
O
H
O
Z
H
M
H
A
E
Z
E
H
S
A
Z
O
O
A
U
H
A
H

EL PROYECTO DE 1906 Y EL REAL DECRETO DE 1916

Algunos casos significativos
SANTA CRUZ DE LA SERÓS (Huesca)



- EN 1906 se propuso "Santa Cruz del Aragón" por el valle del río, pero en 1916 se prefirió **Serós**, de *sorores* (monjas) por el famoso monasterio medieval que dio nombre al lugar y es el aceptado desde entonces

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

H
A
H
O
H
O
H
O
Z
H
H
M
H
A
E
Z
E
H
S
Z
A
O
O
U
A
O
U
H
A
H
A
H

EL PROYECTO DE 1906 Y EL REAL DECRETO DE 1916

Algunos casos significativos
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (Sevilla)



- Foronda propuso “Villamanrique de Zuñiga”, como le llama Madoz y el Censo 1857. Pero en 1859, el duque de Montpensier compró una gran finca en el término, por lo que se prefirió el **Condesa**, por la hija de los Duques, María Isabel de Orleans, condesa de París.

CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

EL PROYECTO DE 1906 Y EL REAL DECRETO DE 1916

Algunos casos significativos
SALINAS DE LENIZ (hoy Leintz-Gatzaga) Guipuzcoa



- En 1906 se propuso “Salinas de la Cuesta”, por estar situado en un desnivel, pero se prefirió recobrar el primitivo término histórico *Léniz* que había caído en desuso

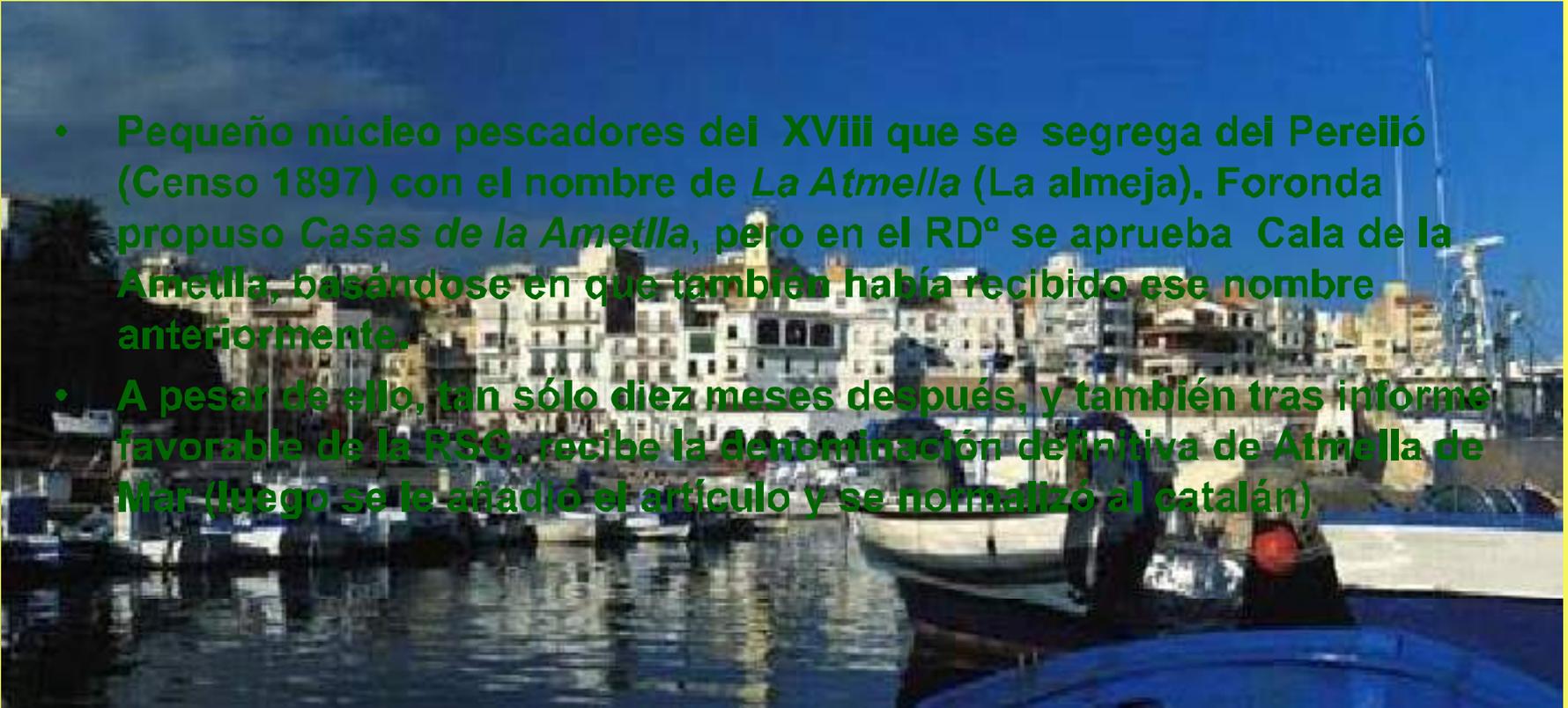
CEN G Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

H
A
H
O
H
O
H
O
Z
H
M
H
A
E
Z
H
S
D
O
O
U
H
A
H

EL PROYECTO DE 1906 Y EL REAL DECRETO DE 1916

Algunos casos significativos
L'ATMELLA DE MAR (Tarragona)

- Pequeño núcleo pescadores del XVIII que se segrega del Perelló (Censo 1897) con el nombre de *La Atmella* (La almeja). Foronda propuso *Casas de la Ametlla*, pero en el RDº se aprueba *Cala de la Ametlla*, basándose en que también había recibido ese nombre anteriormente.
- A pesar de ello, tan sólo diez meses después, y también tras informe favorable de la RSG, recibe la denominación definitiva de *Atmella de Mar* (Juego se le añadió el artículo y se normalizó al catalán)



CEN G

Entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado

MODIFICACIONES POSTERIORES RDº 05/12/1916 Y 09/03/1917

Nombre en el RDº 27/6/1916	Provincia	Nombre modificado	Infor. RSG	Nuevo RDº
Corrales de Besaya	Santander	Corrales de Buelna	1916	05/12/1916
Monforte de Rambla	Alicante	Monforte del Cid	1916	05/12/1916
Higuera de Aracena	Huelva	Higuera de la Sierra	1916	05/12/1916
Son del Valle	Lérida	Son del Pino	1916	05/12/1916
Povédola	Soria	La Póveda de Soria	1916	05/12/1916
Cabezuela de la Sierra	Cáceres	Cabezuela del Valle	1916	05/12/1916
Tudela de Artesa	Lérida	Tudela del Segré	1916	05/12/1916
Valverde y Collados	Teruel	Collado y Valverde	1917	09/03/1917
Cala de la Ametlla	Tarragona	Ametlla de Mar	1917	09/03/1917